



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
JR. GREGORIO DELGADO N° 260 - TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 188 -2012-A -MPSM

Tarapoto, 28 de Marzo del año 2012

VISTO:

El Expediente No. 4208 de fecha 20 de Marzo del 2012, presentado por los Contrayentes ROBERTO ANTONIO LAY CARDAMA y MILAGROS VASQUEZ LUJAN quienes solicitan Matrimonio Civil Ordinario, y;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos exigidos por la Ley N°. 26497 y D. S. N°. 015-98- PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que a su vez faculta a las Municipalidades a realizar Matrimonio Civil;

Y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos y Área de Registro Civil;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N°. 26497;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR aptos para contraer Matrimonio Civil, a los contrayentes ROBERTO ANTONIO LAY CARDAMA y MILAGROS VASQUEZ LUJAN , cuya ceremonia matrimonial se realizará el dia Sábado 07 de Abril del año 2012, a hora doce meridiano (12.00 m)

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Área de Registro Civil de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos, la ejecución del presente acto matrimonial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WGJ/A/MPSM
LLBV/JRC/MPSM
npc
C.C.
Sec. General
Reg. Civil
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE